



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0042

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 5 de Octubre de 2015

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 294

Primero.- Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado, se tiene por prestada la protesta de ley del ciudadano Rafael Alejandro Moreno Cárdenas como Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

Segundo.- Publíquese este decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del recinto alterno del Congreso del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Ramón Gabriel Ochoa Peña, Diputado Presidente.- C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER EJECUTIVO DECRETO PROMULGATORIO

RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante el presente Decreto se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **294**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 295

Siendo los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, se clausura el tercer período extraordinario de sesiones del segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del recinto alterno del Congreso del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Ramón Gabriel Ochoa Peña, Diputado Presidente.- C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER EJECUTIVO DECRETO PROMULGATORIO

RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, mediante el presente Decreto se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **295**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.-
EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS MIGUEL AYSÁ GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE TENABO 2012-2015

CERTIFICACIÓN DE ACTA NUMERO SESENTA Y UNO

TRIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PROFR. FREDDY ALBERTO CHI KU, Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo, **CERTIFICA QUE:**

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día lunes catorce de septiembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de H. Cabildo del H. Ayuntamiento, de Tenabo los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia del C. **Daniel Edilberto Calan Canul**, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; **C. ALMA LUZ CU CU**, Regidora de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. JUAN MARCOS CAN KU**, Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARIA VICTORIA UC KU**, Regidora de Parques y Jardines; **C. DANIEL ENRIQUE MUÑOZ CEH**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARIA DEL CARMEN COB CAN**, Regidora En la Comisión de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. PROFR. JUAN MANUEL MENA UC**, Regidor en la Comisión de Seguridad Público; **C. ERIKA ADELAIDA CARRILLO PERERA**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. LIC. EUDALDO CHAVEZ MOLINA**, Regidor de Educación Cultura y Deporte; **C. JOSE GILBERTO MOO UC**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. MARIA GUADALUPE KU UC**, Síndico Jurídico del H. Ayuntamiento; Habiendo Quórum Legal, el C. Presidente Municipal, C. Daniel Edilberto Calan Canul, declaró abierta la **TRIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al C. Prof. Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar.

Siguiendo con el orden del día en el punto, **QUINTO: Aprobación. Para su publicación en el periódico oficial del estado, la lotificación de predios en diversas colonias de la localidad dentro del convenio corett.**

En relación a este punto el C. Daniel Edilberto Calan Canul, Presidente Municipal de Tenabo, somete a consideración del pleno a la Aprobación del mismo, siendo aprobado por **MAYORIA** de votos por este Honorable Cabildo.

Para todos los efectos legales conducentes, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de Tenabo, Campeche, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- PROFR. FREDDY ALBERTO CHI KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RUBRICA

1	NOMBRE	SERGIO MARCELINO CUPUL MOO				
	COLONIA	JACINTO CANEK				
	UBICACIÓN	CALLE 5 ENTRE CALLE 4-A Y CALLE 10				
	MANZANA	7	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO	TENABO
	DESLINDE:		LOTE	1		
	AL NORESTE (NE)	31.61	COLINDA CON:	LIMITE DEL FUNDO LEGAL		
	AL NORESTE (NE)	11.89	COLINDA CON:	CALLE 5		
	AL SURESTE (SE)	17.79	COLINDA CON:	CALLE 5		
	AL SUROESTE (SO)	39.63	COLINDA CON:	LOTE 3		
	AL NOROESTE (NO)	27.72	COLINDA CON:	LOTE 22		
		SUPERFICIE TOTAL:	1,009.00	M2		

2	NOMBRE	NAZARIO TUZ COLLI Y CLAUDIA DEL SOCORRO MEDINA POOT			
	COLONIA	JACINTO CANEK	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 10 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11			
	MANZANA	18	LOTE	23	
	DESLINDE:				
	AL NORESTE (NE)	14.40	COLINDA CON:	CALLE 10	
	AL SURESTE (SE)	26.58	COLINDA CON:	LOTE 28	
	AL SUROESTE (SO)	16.41	COLINDA CON:	LOTES 25 Y 26	
	AL NOROESTE (NO)	18.70	COLINDA CON:	LOTE 22	
	SUPERFICIE TOTAL:			293.00	M2

3	NOMBRE	PEDRO ALBERTO KANTUN MENA, JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLI, VIVIANA			
	COLONIA	GABRIELA KANTUN TUZ Y LEANDRO ALBERTO KANTUN TUZ	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 10 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11			
	MANZANA	18	LOTE	28	
	DESLINDE:				
	AL NORESTE (NE)	14.40	COLINDA CON:	CALLE 10	
	AL SURESTE (SE)	23.70	COLINDA CON:	LOTE 27	
	AL SUROESTE (SO)	11.80	COLINDA CON:	LOTES 4 Y 24	
	AL NOROESTE (NO)	26.58	COLINDA CON:	LOTE 23	
	SUPERFICIE TOTAL:			327.00	M2

4	NOMBRE	CONCEPCION MOO TUN			
	COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 13 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8			
	MANZANA	29	LOTE	26	
	DESLINDE:				
	AL NORESTE (NE)	43.58	COLINDA CON:	LOTES 27 Y 28	
	AL NORESTE (NE)	25.13	COLINDA CON:	LOTE 28	
	AL SURESTE (SE)	20.83	COLINDA CON:	LOTES 25 Y 29	
	AL SUROESTE (SO)	17.90	COLINDA CON:	LOTE 32	
	AL SUROESTE (SO)	39.38	COLINDA CON:	LOTE 34	
	AL NOROESTE (NO)	25.50	COLINDA CON:	CALLE 13	
	SUPERFICIE TOTAL:			1,376.00	M2

5	NOMBRE	MARTHA BEATRIZ PALMA MAY			
	COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 6 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 19			
	MANZANA	47	LOTE	18	
	DESLINDE:				
	AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:	CALLE 6	
	AL SURESTE (SE)	10.18	COLINDA CON:	LOTE 14	
	AL SURESTE (SE)	11.82	COLINDA CON:	LOTE 14	
	AL SUROESTE (SO)	10.00	COLINDA CON:	LOTE 13	
	AL NOROESTE (NO)	22.00	COLINDA CON:	LOTE 13	
	SUPERFICIE TOTAL:			231.00	M2

6	NOMBRE	RITA AMALIA CORTES AGUILAR			
	COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO TENABO

UBICACIÓN	CALLE 12 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA	51	LOTE	4
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	5.30	COLINDA CON:	LOTE 1
AL SURESTE (SE)	38.85	COLINDA CON:	LOTE 48
AL SUROESTE (SO)	3.12	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NOROESTE (NO)	6.90	COLINDA CON:	LOTE 5
AL SUROESTE (SO)	1.00	COLINDA CON:	LOTE 5
AL NOROESTE (NO)	33.65	COLINDA CON:	LOTE 5
SUPERFICIE TOTAL:			185.00 M2

7

NOMBRE	WENDY GUADALUPE CORTES AGUILAR		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO
UBICACIÓN	CALLE 12 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA	51	LOTE	46
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	21.10	COLINDA CON:	LOTE 2
AL SURESTE (SE)	6.72	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SUROESTE (SO)	6.58	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NOROESTE (NO)	26.92	COLINDA CON:	PASILLO DE PASO
SUPERFICIE TOTAL:			110.00 M2

8

NOMBRE	RUBEN MANUEL CORTES AGUILAR Y ERIKA ADELAIDA CARRILLO PERERA		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO
UBICACIÓN	CALLE 12 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA	51	LOTE	47
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	5.80	COLINDA CON:	LOTE 1
AL SURESTE (SE)	33.17	COLINDA CON:	PASILLO DE PASO
AL SUROESTE (SO)	5.73	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NOROESTE (NO)	35.02	COLINDA CON:	LOTE 48
SUPERFICIE TOTAL:			193.00 M2

9

NOMBRE	RUBEN MANUEL CORTES CORTES, MARIA GUADALUPE AGUILAR MARTINEZ Y MIGUEL HUMBERTO CORTES AGUILAR		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO
UBICACIÓN	CALLE 12 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA	51	LOTE	48
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	11.95	COLINDA CON:	LOTE 1
AL SURESTE (SE)	35.02	COLINDA CON:	LOTE 47
AL SUROESTE (SO)	11.95	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NOROESTE (NO)	38.85	COLINDA CON:	LOTE 4
SUPERFICIE TOTAL:			433.00 M2

10

NOMBRE	JUAN ENRIQUE CAAMAL POOL Y ENRIQUE CAAMAL JC		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	TENABO
UBICACIÓN	CALLE 12 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA	51	LOTE	49
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	6.42	COLINDA CON:	LOTES 8 Y 9
AL SURESTE (SE)	2.00	COLINDA CON:	PASILLO DE PASO
AL NORESTE (NE)	2.71	COLINDA CON:	PASILLO DE PASO

AL SURESTE (SE)	9.05	COLINDA CON:	PASILLO DE PASO
AL SUROESTE (SO)	9.30	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NOROESTE (NO)	12.85		LOTE 9
SUPERFICIE TOTAL:			103.00 M2

11	NOMBRE COLONIA	LORENZO BERSAN KU CATZIN	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO	TENABO
	UBICACIÓN	PROCESADORA				
	MANZANA	CALLE 12 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 23	LOTE	25		
	MANZANA	56				
	DESLINDE:					
	AL NORESTE (NE)	11.55	COLINDA CON:		CALLE 12	
	AL NORESTE (NE)	9.41	COLINDA CON:		CALLE 12	
	AL SURESTE (SE)	38.00	COLINDA CON:		LOTE 26	
	AL NORESTE (NE)	23.75	COLINDA CON:		LOTE 26	
	AL SURESTE (SE)	25.51	COLINDA CON:		LOTE 27	
	AL SUROESTE (SO)	16.00	COLINDA CON:		LOTE 11	
	AL SURESTE (SE)	8.20	COLINDA CON:		LOTE 11	
	AL SUROESTE (SO)	16.00	COLINDA CON:		LOTE 12	
	AL SUROESTE (SO)	11.20	COLINDA CON:		LOTE 12	
	AL SUROESTE (SO)	10.23	COLINDA CON:		LOTE 13	
	AL NORESTE (NE)	17.35	COLINDA CON:		LOTE 24	
	AL NOROESTE (NO)	28.00	COLINDA CON:		LOTE 24	
	AL NOROESTE (NO)	5.50	COLINDA CON:		LOTE 24	
	AL NOROESTE (NO)	33.50	COLINDA CON:		LOTE 24	
	SUPERFICIE TOTAL:				1,877.00 M2	

12	NOMBRE COLONIA	FERNANDO SALAZAR LEON	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO	TENABO
	UBICACIÓN	PROCESADORA				
	MANZANA	CALLE 8 ENTRE CALLE 25-A Y CALLE 27	LOTE	37		
	MANZANA	66				
	DESLINDE:					
	AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:		CALLE 8	
	AL SURESTE (SE)	32.12	COLINDA CON:		LOTE 32	
	AL SUROESTE (SO)	15.00	COLINDA CON:		LOTE 33	
	AL NOROESTE (NO)	39.50	COLINDA CON:		LOTE 31	
	SUPERFICIE TOTAL:				424.00 M2	

13	NOMBRE COLONIA	MARICELA DEL CARMEN RUIZ MIJANGOS	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO	TENABO
	UBICACIÓN	PROCESADORA				
	MANZANA	CALLE 23-A ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6-A	LOTE	11		
	MANZANA	69				
	DESLINDE:					
	AL NORESTE (NE)	24.01	COLINDA CON:		LOTES 12 Y 19	
	AL SURESTE (SE)	20.00	COLINDA CON:		LOTE 14	
	AL SUROESTE (SO)	27.45	COLINDA CON:		LOTE 10	
	AL NOROESTE (NO)	21.29	COLINDA CON:		CALLE 23-A	
	SUPERFICIE TOTAL:				529.00 M2	

14	NOMBRE COLONIA	FELIPE NERI MISS TAMAY	POBLADO	TENABO	MUNICIPIO	TENABO
	UBICACIÓN	GUADALUPE				

UBICACIÓN	CALLE 4-A POR CALLE 4		
MANZANA	4	LOTE	4
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	20.00	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SURESTE (SE)	47.22	COLINDA CON:	CALLE 4-A
AL SUROESTE (SO)	20.03	COLINDA CON:	LIMITE DEL FUNDO LEGAL
AL NOROESTE (NO)	45.79	COLINDA CON:	LOTE 9
SUPERFICIE TOTAL:		818.00	M2

15	NOMBRE	MIGUEL ANGEL CAAMAL POOL		
	COLONIA	GUADALUPE	POBLADO	TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 4-A		
	MANZANA	4	LOTE	5
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	43.50	COLINDA CON:	LOTE 6
	AL SURESTE (SE)	15.96	COLINDA CON:	LOTE 9
	AL SUROESTE (SO)	44.64	COLINDA CON:	CALLE 4
	AL NOROESTE (NO)	18.28	COLINDA CON:	CALLE 3
SUPERFICIE TOTAL:		752.00	M2	

16	NOMBRE	ALEJANDRA DEL CARMEN YAN COLLI		
	COLONIA	ESPERANZA	POBLADO	TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 13 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 4-A		
	MANZANA	4	LOTE	17
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	5.27	COLINDA CON:	CALLE 4-A
	AL NORESTE (NE)	14.98	COLINDA CON:	CALLE 4-A
	AL SURESTE (SE)	16.54	COLINDA CON:	LOTE 8
	AL SUROESTE (SO)	17.48	COLINDA CON:	LOTE 7
	AL NOROESTE (NO)	13.79	COLINDA CON:	CALLE 13
SUPERFICIE TOTAL:		295.00	M2	

17	NOMBRE	FRANCISCO VALDEMAR BEH CAAMAL		
	COLONIA	ESPERANZA	POBLADO	TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 2 ENTRE CALLE 2-A Y CALLE 13		
	MANZANA	5	LOTE	42
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	30.00	COLINDA CON:	LOTE 40
	AL SURESTE (SE)	40.43	COLINDA CON:	LOTE 41
	AL SUROESTE (SO)	30.26	COLINDA CON:	CALLE 2
	AL NOROESTE (NO)	40.70	COLINDA CON:	LOTE 43
SUPERFICIE TOTAL:		1,195.00	M2	

18	NOMBRE	MARIA MARTHA ELENA CHIN UC Y JOSE GUADALUPE CANUL CHAN		
	COLONIA	ANA MARIA FARIAS	POBLADO	TENABO
	UBICACIÓN	CALLE 27 ENTRE CALLE 2-A Y CALLE 29		
	MANZANA	22	LOTE	22
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	10.65	COLINDA CON:	CALLE 27
	AL SURESTE (SE)	68.08	COLINDA CON:	LOTE 29
	AL SUROESTE (SO)	12.00	COLINDA CON:	LOTE 13
	AL NOROESTE (NO)	72.10	COLINDA CON:	LOTE 21

SUPERFICIE TOTAL:	781.00 M2
--------------------------	------------------

19	NOMBRE	_ANGEL DAVID ESPINOSA MUÑOZ_		
	COLONIA	_ANA MARIA FARIAS_	POBLADO	_TENABO_
	UBICACIÓN	_CALLE 4 POR CALLE 29-B_		
	MANZANA	_25_	LOTE	_3_
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	_23.22_	COLINDA CON:	_LOTE 4_
	AL SURESTE (SE)	_32.55_	COLINDA CON:	_LOTE 7_
	AL SUROESTE (SO)	_24.98_	COLINDA CON:	_LIMITE DEL FUNDO LEGAL_
	AL NOROESTE (NO)	_31.73_	COLINDA CON:	_CALLE 29-B_
		SUPERFICIE TOTAL:	774.00 M2	

20	NOMBRE	_ALEJANDRA DEL SOCORRO ESPINOSA MUÑOZ_		
	COLONIA	_ANA MARIA FARIAS_	POBLADO	_TENABO_
	UBICACIÓN	_CALLE 4 ENTRE CALLE 29-A Y CALLE 29-B_		
	MANZANA	_25_	LOTE	_7_
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	_23.22_	COLINDA CON:	_LOTE 4_
	AL SURESTE (SE)	_33.46_	COLINDA CON:	_LOTE 5_
	AL SUROESTE (SO)	_24.97_	COLINDA CON:	_LIMITE DEL FUNDO LEGAL_
	AL NOROESTE (NO)	_32.55_	COLINDA CON:	_LOTE 3_
		SUPERFICIE TOTAL:	794.00 M2	

21	NOMBRE	_LANDY RUBI GUTIERREZ KU Y JORGE ALBERTO FERRER VELAZQUEZ_		
	COLONIA	_ANA MARIA FARIAS_	POBLADO	_TENABO_
	UBICACIÓN	_CALLE 25 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8_		
	MANZANA	_46_	LOTE	_45_
	DESLINDE:			
	AL NORESTE (NE)	_85.75_	COLINDA CON:	_LOTE 46_
	AL NORESTE (NE)	_9.20_	COLINDA CON:	_LOTE 37_
	AL SURESTE (SE)	_29.25_	COLINDA CON:	_LOTE 32_
	AL SUROESTE (SO)	_16.93_	COLINDA CON:	_LOTE 44_
	AL SUROESTE (SO)	_37.10_	COLINDA CON:	_LOTE 44_
AL SUROESTE (SO)	_15.00_	COLINDA CON:	_LOTE 43_	
AL NOROESTE (NO)	_3.00_	COLINDA CON:	_CALLE 25_	
	SUPERFICIE TOTAL:	579.00 M2		

LOTIFICADO DE TENABO

No.	MZA.	LOTE	NOMBRE	COLONIA
1	7	1	SERGIO MARCELINO CUPUL MOO	JACINTO CANEK
2	18	23	NAZARIO TUZ COLLI Y CLAUDIA DEL SOCORRO MEDINA POOT	JACINTO CANEK
3	18	28	PEDRO ALBERTO KANTUN MENA, JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLI, VIVIANA GABRIELA KANTUN TUZ Y LEANDRO ALBERTO KANTUN TUZ	JACINTO CANEK
4	29	26	CONCEPCION MOO TUN	CENTRO
5	47	18	MARTHA BEATRIZ PALMA MAY	CENTRO
6	51	4	RITA AMALIA CORTES AGUILAR	CENTRO

7	51	46	WENDY GUADALUPE CORTES AGUILAR	CENTRO
8	51	47	RUBEN MANUEL CORTES AGUILAR Y ERIKA ADELAIDA CARRILLO PERERA	CENTRO
9	51	48	RUBEN MANUEL CORTES CORTES, MARIA GUADALUPE AGUILAR MARTINEZ Y MIGUEL HUMBERTO CORTES AGUILAR	CENTRO
10	51	49	JUAN ENRIQUE CAAMAL POOL Y ENRIQUE CAAMAL IC	CENTRO
11	56	25	LORENZO BERSAN KU CATZIN	PROCESADORA
12	66	37	FERNANDO SALAZAR LEON	PROCESADORA
13	69	11	MARICELA DEL CARMEN RUIZ MIJANGOS	PROCESADORA
14	4	4	FELIPE NERI MISS TAMAY	GUADALUPE
15	4	5	MIGUEL ANGEL CAAMAL POOL	GUADALUPE
16	4	17	ALEJANDRA DEL CARMEN YAN COLLI	ESPERANZA
17	5	42	FRANCISCO VALDEMAR BEH CAAMAL	ESPERANZA
18	22	22	MARIA MARTHA ELENA CHIN UC Y JOSE GUADALUPE CANUL CHAN	ANA MARIA FARIAS
19	25	3	ANGEL DAVID ESPINOSA MUÑOZ	ANA MARIA FARIAS
20	25	7	ALEJANDRA DEL SOCORRO ESPINOSA MUÑOZ	ANA MARIA FARIAS
21	46	45	LANDY RUBI GUTIERREZ KU Y JORGE ALBERTO FERRER VELAZQUEZ	ANA MARIA FARIAS

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Avenida Puerto de Campeche, s/n por Miramontes Fraccionamiento Santa Isabel Ciudad del Carmen, Campeche.

Cédula de notificación por periódico oficial:

BEATRIZ LOPEZ PERDOMO.

En el expediente 237/13-2014/1F-II, relativo al juicio ordinario civil de divorcio por domicilio ignorado promovido por Manuel del Jesús Rodríguez Domínguez en contra de en su carácter de apoderado legal del C. Raúl Agundis García en contra de la C. Beatriz López Perdomo, el juez dicto un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

VISTOS: Con la manifestación de la actuario en diligencia de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince haciendo constar que devuelve el presente expediente sin diligenciar, y toda vez que ha quedado acreditado en autos la ignorancia del domicilio de la **C. BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, con las testimoniales que obran en auto, los informes que obran acumulados en el presente expediente, instrumentos públicos y testimonios que valorados de conformidad con los artículos 296 fracciones II y VI, 351 Fracciones II, 540, 466 y 470 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hacen prueba plena para acreditar que se desconoce el domicilio de la **C. BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, con fundamento en el artículo 294 Segundo Párrafo del Código Civil del Estado, se cita a los **CC. RAUL AGUNDIS GARCIA Y BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, para que comparezcan personalmente e identificados ante la presencia judicial el **LUNES, DOCE DE OCTUBRE DOS MIL QUINCE; A LAS DIEZ HORAS (10:00)**, con el objeto de desahogar una Junta de Avenio, en la que se les hará saber a los efectos legales de la disolución del vinculo matrimonial y sus consecuencias sociales para la desintegración de la familia.-

Procediéndose a notificar a la **C. BEATRIZ LOPEZ PERDOMO** por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el de mayor circulación, de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publicando esta determinación por una sola vez.

Siendo que para esta audiencia solamente se hace una citación tal y como lo señala el numeral 294 Segundo Párrafo del Código Civil del Estado, por tal motivo en términos de lo establecido en los artículos 278 fracción III, 279 y 287 fracción XX del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 1, 3, 13, 21, 106, 114, 137, 167, 259, 260, 261, 262, 266, 269 y 271 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada la demanda de divorcio formulada por el **C. RAUL AGUNDIS GARCIA**, en contra de la **C. BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, en la vía y forma propuesta, en tal razón procedase a emplazar a la demandada **BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, por medio del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, publicando esta determinación por tres veces en el espacio de quince días, a efecto de que en el termino de **TREINTA DÍAS**, a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos debidamente cotejadas. Con fundamento en el artículo 298 del Código Civil del Estado, se dictan las siguientes medidas provisionales:

A).- Se decreta la separación material de los cónyuges **RAUL AGUNDIS GARCIA Y BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**

B).- Se decreta por concepto de pensión alimenticia a favor de la **C. BEATRIZ LOPEZ PERDOMO**, el **20% (VEINTE POR CIENTO)**; y a los menores **R. y R.C. ambos de apellidos A.L.**, el **20% (veinte por ciento)**, para cada uno de los menores representado por su señora Madre, la **C. LOPEZ PERDOMO**, haciendo un total del **60% (SESENTA POR CIENTO)**, quincenal del salario diario, percepciones, participaciones y demás prestaciones devengados por el ciudadano **RAUL AGUNDIS GARCIA**.

Por último, la secretaria de acuerdos señala que da cuenta hasta la presente fecha los escritos de cuenta, dado el exceso de carga de trabajo que se

tiene en este Juzgado.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. LICDA. MARIA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, JUEZA INTERINA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA C. LIC. YENI ANAILS PEREZ VARGAS, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA.-

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DIAS EN EL CITADO PERIODICO.

ATENTAMENTE.- Cd. del Carmen, Campeche, a 18 de Septiembre de 2015.- Actuaría Interina del Juzgado Primero Familiar, Lic. Adriana Gpe-Rodríguez López.- Rúbrica.

La Licenciada Yeni Anails Pérez Vargas Secretaria de Acuerdos adscritos al Juzgado primero familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.

CERTIFICA; Que el Auto de fecha dos de septiembre del dos mil quince dictado en auto del expediente 23/13-2014/1F-II relativo al juicio ordinario civil de divorcio por domicilio ignorado promovido por Manuel del Jesús Rodríguez Domínguez en contra de en su carácter de apoderado legal del C. Raúl Agundis García en contra de la C. Beatriz López Perdomo, contiene las Firmas de la Licenciada Yeni Anails Pérez Vargas y de la Licenciada María Esther García Rodríguez Secretaria y Juez del Juzgado primero Familiar que son las firmas que utilizan en sus funciones, asimismo el proveído transcrito es fiel y exacto al original que compulse y consta en los autos del expediente señalados líneas arriba por lo que queda debidamente firmado y autenticado la cedula de notificación emitida. Conste.

Se expide la presente certificación el 18 de Septiembre del 2015 para los efectos correspondientes. Conste.

LIC. YENI ANAILS PEREZ VARGAS, LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL

C. ANGEL PORFIRIO CAHUN CU.
Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/13-2014/00816, instruido en Averiguación del delito de Robo con Violencia, denunciado por Rodolfo Moreno Canche y del que aparece como probable responsable Fernando Hernández Salgado y/o Carlos Contreras Hernández.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- San Francisco Kobén, Campeche, a 09 de Septiembre del dos mil quince.-

SE PROVEE: Ahora bien, por lo que respecta al C. ANGEL PORFIRIO CAHUN CU, la suscrita tiene a bien agotar los medios necesarios para lograr la comparecencia de dicho testigo, por lo tanto se procede citar al mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, en el Periódico Oficial del Estado mismos que serán publicados por medio de edictos tres veces consecutivas, para que se lleve a cabo la audiencia de ampliación de declaración y careos constitucionales, **el día 08 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas**. Para ello se comisiona a la C. Actuarial adscrita para que se sirva dar cumplimiento a lo anterior. Apercibiendo al testigo en comento que en caso de no presentarse en la fecha y hora señalada se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Código Procesal Penal vigente, decretar los Censos Supletorios entre el procesado Carlos Contreras Hernández y Ángel Porfirio Cahun Cu.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Licenciada Diana Leonor Comas Soberanis. Juez del Juzgado Primero del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante la Licenciada Lidia Yah Pech, Secretaria de Acuerdos Interina que certifica y da fe.

Dejando copia de la presente cedula en el expediente.

ATENTAMENTE, San Francisco, Kobén, Campeche

a 18 de Septiembre del 2015.- LICENCIADA JOLAYNNE ISSEL VAZQUEZ PERDOMO, ACTUARIAL INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL

C. OSCAR MANUEL CALDERÓN MÉNDEZ.

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/14-2015/00603, instruido en Averiguación del delito de Daño en Propiedad Ajena y Lesiones Culposas, denunciado por Noé González Quiñones y Nelly Quiñones Poot y del que aparece como probable responsable David Alejandro Hernández López.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- San Francisco Kobén, Campeche, a 18 de Septiembre del dos mil quince.

SE PROVEE: Ahora bien en vista de lo informado por el Vocal del Registro Federal de Electores, toda vez que no se encontró inscrito al C. OSCAR MANUEL CALDERON MENDEZ, la suscrita procede de conformidad con lo dispuesto en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, notificar mediante Periódico Oficial del Estado, por tres publicaciones consecutivas al C. OSCAR MANUEL CALDERON MENDEZ que deberá comparecer el día **20 de octubre del 2015 a las 10:00 horas**, a la audiencia de AMPLIACION DE DECLARACION apercibiendo a dicho testigo que en caso de no comparecer en fecha y hora señalada se le dará valor jurídico a su declaración en términos del artículo 279 del Código Procesal Penal. Para ello se comisiona a la C. Actuarial adscrita para que se sirva dar cumplimiento a lo anterior.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Licenciada Diana Leonor Comas Soberanis. Juez del Juzgado

Primero del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante la Licenciada Lidia Yah Pech, Secretaria de Acuerdos Interina que certifica y da fe.

Dejando copia de la presente cedula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 22 de Septiembre del 2015.- LICENCIADA JOLAYNE ISSEL VAZQUEZ PERDOMO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 44/14-2015/1E-II.

AL C. DANIEL MAURICIO CERVERA RAMIREZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a **DANIEL MAURICIO CERVERA RAMIREZ**, por el delito que atenta contra el cumplimiento de la obligación alimentaria, querellado por CECILIA GRANADOS MEDELLIN, en agravios de sus menores hijos DANIELA CECILIA Y DIEGO MAURICIO CERVERA RAMIREZ GRANADOS, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil quince.

VISTOS: Dado el estado que guardan los presentes autos; es por lo que al respecto SE PROVEE: siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano DANIEL MAURICIO CERVERA RAMIREZ (ACUSADO), por lo que en consecuencia se cita al antes mencionado, a que comparezca ante este juzgado el día **NUEVE DE OCTUBRE DE 2015**, a las **NUEVE HORAS**; para efectos de llevar a cabo una audiencia de **DECLARACION PREPARATORIA**, citándose al antes mencionado por medio del

periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal, a la defensa, y querellante, que en caso de no comparecer el inculcado se procederá acordar conforme a derecho, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA **CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **DAMARIZ LOPEZ ARIAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **DANIEL MAURICIO CERVERA RAMIREZ**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 24/14-2015/1E-II.

AL C. WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ Y/O WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a **WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ Y/O WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ**, por el delito que atenta contra el cumplimiento de

la obligación alimentaria, querellado por DOMINGO METELIN DAMAS, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a los catorce días del mes de Julio de dos mil quince.

VISTOS: Dado el estado que guardan los presentes autos; **es por lo que al respecto SE PROVEE:** siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ Y/O WILLIAMS SOSA ORDOÑES (ACUSADO), por lo que en consecuencia se cita al antes mencionado, a que comparezca ante este juzgado el día **TRECE DE OCTUBRE DE 2015**, a las **DIEZ HORAS**; para efectos de llevar a cabo una audiencia de **DECLARACION PREPARATORIA**, citándose al antes mencionado por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal, a la defensa, y querellante, que en caso de no comparecer el inculcado se procederá acordar conforme a derecho, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA **CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **DAMARIZ LOPEZ ARIAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ Y/O WILLIAMS SOSA ORDOÑEZ**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días

de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE. ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 222/12-2013/1E-II.

AL C. JUAN GABRIEL TORRES ARIAS (testigo de cargo) Y JAVIER LOPEZ SALVADOR .

DOMICILIO: IGNORADO.

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a **JAVIER LOPEZ SALVADOR**, por el delito DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO, querellado por JOSE CRUZ REYES, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Ciudad del Carmen, Campeche; a nueve de Julio de dos mil quince.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos; **es por lo que al respecto se PROVEE:** en virtud de lo anterior y siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano **JUAN GABRIEL TORRES ARIAS (testigo de cargo)**, por lo que en consecuencia se cita al ante mencionado y al ciudadano **JAVIER LOPEZ SALVADOR (acusado)**, para el día **CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a las NUEVE HORAS**; para efectos de llevar a cabo una audiencia de **CAREOS SUPLETORIOS** con la declaración del ciudadano **JUAN GABRIEL TORRES ARIAS**; citándose al mismo por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal y al Defensor de Oficio, así como al acusado que en caso de no comparecer se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el

numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva a notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ello en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelva a la secretaria el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA DAMARIZ LÓPEZ ARIAS, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **JUAN GABRIEL TORRES ARIAS (testigo de cargo) Y JAVIER LOPEZ SALVADOR,** por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 140/13-2014/1E-II.

AL C. ANA GIOVANA HAGAR LOPES Y/O ANA JOVANNA HAGAR LOPEZ Y/O ANA JOVANNY HAGAR LOPEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a **ANA GIOVANA HAGAR LOPES Y/O ANA JOVANNA HAGAR LOPEZ Y/O ANA JOVANNY HAGAR LOPEZ,** por el delito de Lesiones a título doloso, querellado por GUADALUPE ARCOS JIMENEZ, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a trece de Julio de dos mil Quince.- - -

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** En virtud de lo anterior y siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia de la ciudadana **ANA GIOVANA HAGAR LOPES Y/O ANA JOVANNA HAGAR LOPEZ Y/O ANA JOVANNY HAGAR LOPEZ (ACUSADA)**; es por lo que en consecuencia se cita al ante mencionado para el día **UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,** a las **NUEVE HORAS;** para efectos efecto de llevar a cabo una audiencia de **DECLARACION PREPARATORIA;** citándose al mismo por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal y al Defensor de Oficio, así como al querellante que en caso de no comparecer el acusado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva a notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ello en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelva a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES, JUEZ MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, notifíquese a la **C ANA GIOVANA HAGAR LOPES Y/O ANA JOVANNA HAGAR LOPEZ Y/O ANA JOVANNY HAGAR LOPEZ,** por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de septiembre del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 46/14-2015/1E-II.

**AL C. JOSE MIGUEL AGUILAR CRUZ.
DOMICILIO: IGNORADO.-**

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a JOSE MIGUEL AGUILAR CRUZ, por el delito Lesiones y Daños en propiedad ajena imprudencial con motivo de hechos de tránsito de vehículo, querellado por JOEL BRACAMONTES LOPEZ Y HILSIAS YURIDIA PEREZ DIAZ, la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a los tres días del mes de Agosto de dos mil quince.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** Dado el estado que guardan los presentes autos.

Siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano JOSE MIGUEL AGUILAR CRUZ; es por lo que en consecuencia se cita al ante mencionado para el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a las NUEVE HORAS; para efectos efecto de llevar a cabo una audiencia de DECLARACION PREPARATORIA; citándose al mismo por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal

y al Defensor de Oficio, así como al querellante que en caso de no comparecer el acusado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Por todo lo anterior se ordena a l ciudadana Actuaría Adscrita se sirva a notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ello en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelva a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA **CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PORANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **DAMARIZ LOPEZ ARIAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a JOSE MIGUEL AGUILAR CRUZ, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

EXPEDIENTE: 36/14-2015/1E-II.

**AL C. CARLOS EDUARDO CORDOVA CHABLE.-
DOMICILIO: IGNORADO.-**

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a CARLOS EDUARDO CORDOVA CHABLE, por el delito Daños en propiedad ajena imprudencial con motivo de hechos de tránsito de vehículo, querellado por LAZARO DEL CARMEN LAINEZ SANCHEZ, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche; a trece de Julio de dos mil Quince.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** En virtud de lo anterior y siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano **CARLOS EDUARDO CORDOVA CHABLE (ACUSADO)**; es por lo que en consecuencia se cita al ante mencionado para el día **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, a las **NUEVE HORAS**; para efectos efecto de llevar a cabo una audiencia de **DECLARACION PREPARATORIA**; citándose al mismo por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal y al Defensor de Oficio, así como al querellante que en caso de no comparecer el acusado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva a notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ello en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelva a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA **LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA **LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **CARLOS EDUARDO CORDOVA CHABLE**, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: 2/14-2015/1E-II.-

AL C. JUAN GUERRERO VIDAL.
DOMICILIO: IGNORADO.-

Hago saber que en el expediente señalado al rubro superior derecho, instruido a **JUAN GUERRERO VIDAL**, por el delito daños en propiedad ajena intencional, querellado por ISAURO LOPEZ LUNA, la C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a los diez días del mes de Julio de dos mil quince.

VISTOS: Dada la literalidad del oficio 986/A.E.I./2015 del ciudadano JOSE DIEGO CHI COLLI que remite el Agente de la Policía Ministerial; es por lo que **AL RESPECTO SE PROVEE:** De conformidad con el numeral 252 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, acumúlense a los autos el oficio en referencia para que obre conforme a derecho corresponda.

En virtud de lo anterior y siendo que se han agotado todos los medios necesarios para la localización y comparecencia del ciudadano **JUAN GUERRERO VIDAL**; es por lo que en consecuencia se cita al ante mencionado para el día **DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, a las **NUEVE HORAS**; para efectos efecto de llevar a cabo una audiencia de **DECLARACION PREPARATORIA**; citándose al mismo por medio del periódico oficial, por lo que de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena a la ciudadana Actuaría, solicite la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de la fecha y hora en que se desahogara la audiencia en referencia, hecho lo anterior deberá de anexar a los autos dichos periódicos, haciéndole saber a la Fiscal y al Defensor de Oficio, así como al querellante que

en caso de no comparecer el acusado se procederá como a derecho corresponda, esto de conformidad con el numeral 41 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

Por todo lo anterior se ordena a la ciudadana Actuaría Adscrita se sirva a notificar el presente proveído a las partes; debiendo dejar constancia de ello en autos, con precisión del día y hora en que se llevaron a cabo las notificaciones requeridas, hecho lo anterior devuelva a la Secretaría el presente sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA CIUDADANA **LICENCIADA CRISTINA ESTHELA OROZCO CORTES**, JUEZ MENOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA CIUDADANA **LICENCIADA DAMARIZ LOPEZ ARIAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en Vigor, notifíquese a **JUAN GUERRERO VIDAL** por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los QUINCE días de SEPTIEMBRE del dos mil QUINCE.

ATENTAMENTE.- LICDA. MICDALIA MARIN CASTILLO, ACTUARIA INTERINA.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXP. No. 135/14-2015/JE-II.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

A LA C. JOSEFA DOLORES IZQUIERDO GARCIA (VICTIMA).

DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: en el expediente señalado al rubro superior derecho, formado con el oficio número 2875/14-2015/9P-II, Remitido por el Licdo. Héctor Manuel Jiménez Ricárdez, Juez Tercero del Ramo

Penal de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio del cual pone a disposición al sentenciado Edgar Iván Félix Delgado, por el delito de Tentativa de Robo, dentro de la causa penal número 70/13-2014/3P-II, el C. Juez de Ejecución dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

Exp. 135/14-2015/JE-II

Razón de Hechos:

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del Sistema Penal Acusatorio Oral.- Hace constar que la audiencia oral de inicio de ejecución del sentenciado EDGAR IVAN FELIX DELGADO, señalada para el día veintinueve de junio del dos mil quince, el suscrito decretó lo siguiente: **PRIMERO**: que en virtud que el sentenciado compurga su pena de prisión el día treinta de julio del año en curso, en consecuencia se fija el día **Diecisiete de Julio del año dos mil quince, a las ONCE (11:00) horas**, para la celebración de la AUDIENCIA ORAL DE COMPURGA DE PENA, del sentenciado FELIX DELGADO.- Por lo que se requiere a la C. Actuaría interina adscrita a este Juzgado, se sirva notificar a las partes que convergen para llevar a cabo las audiencias, a sí como a la parte víctima del presente expediente, Con fundamento en el numeral 5,6, y 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, gírese atento oficio al C. **Director de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito Municipal**, para efectos de que gire instrucciones a los elementos que se encuentran a su mando, para que el día antes referido realicen el traslado del sentenciado, desde su lugar de reclusión siendo este el Centro de Reinserción Social hasta las instalaciones que ocupa la Sala de Ejecución de este Juzgado de Ejecución de sentencias, para el desahogo de la audiencia decretada en autos. **SEGUNDO**: Asimismo se concedió a la fiscal adscrita a este juzgado **el termino de treinta días** para efectos de presentar el incidente de reparación del daño; **TERCERO**: De igual manera se requirió a la Dirección del Centro de Reinserción Social, para que en el termino de **diez días hábiles**, remita el diagnostico, así como el primer tratamiento del sentenciado EDGAR IVAN FELIX DELGADO. **CUARTO**: Por último, dada la manifestación de la actuaría interina de este juzgado en la razón actuarial de fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, en la que manifiesta los motivos por los cuales no fue posible localizar a una de las víctimas del presente expediente la C. JOSEFA DOLORES IZQUIERDO GARCIA, en tal razón, se ordena notificar a la misma, en términos del ordinal

206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche en Vigor, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas con un lapso de siete días entre cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado, pues se ignora el domicilio de la misma.

Por lo que se expide la presente razón de hechos en la Ciudad y Puerto del Carmen; Campeche a primero de julio días del mes del dos mil quince.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del segundo distrito judicial del Estado.

Con fundamento en el numeral 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, notifíquese a la C. JOSEFA DOLORES IZQUIERDO GARCIA, por medio de edictos que se publicaran tres veces con un lapso entre cada publicación, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los CATORCE DIAS días del mes de Septiembre del dos mil Quince.

P.D.D. DOLORES JOSEFINA RODRIGUEZ, NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN.- RUBRICA.

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS, JUEZ DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE FUE DICTADO POR EL SUSCRITO DENTRO DE LA CAUSA LEGAL NUMERO 135/14-2015 JE-II. SITUACIÓN QUE HAGO CONSTAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 18 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL NUMERAL 15 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

EXP. No. 130/14-2015/JE-II

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A LA C. MIRZA LÓPEZ ROJA (FIADORA).
DOMICILIO: SE IGNORA.-

HAGO SABER QUE: en el expediente señalado al rubro superior derecho, formado con el oficio número 2729/14-2015/3P-II, Remitido por el Licdo. Héctor Manuel Jiménez Ricárdez, Juez Tercero del Ramo Penal de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio del cual pone a disposición al sentenciado Fernando Enrique Castellano Zavala, por el delito de Robo, dentro de la causa penal número 50/14-2015/3P-II, el C. Juez de Ejecución dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

Exp. 130/14-2015/JE-II
Razón de Hechos:

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del Sistema Penal Acusatorio Oral.- Hace constar que el día diez de septiembre de dos mil quince, en Audiencia Oral de inicio de revocación del sentenciado FERNANDO ENRIQUE CASTELLANOS ZAVALA, a petición de la defensa, se concedió la sustitución de la pena, ordenándose que con los certificados de depósitos se haga el pago de la multa, de la reparación de daños y la sustitución de la pena concedida, quedando un restante de \$796.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).- Por lo anterior, se ordenó notificar a la fiadora MIRZA LÓPEZ ROJAS, en términos del numeral 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche en Vigor, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas con un lapso de siete días entre cada publicación, en Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá comparecer ante éste Juzgado de ejecución en días y horas hábiles a recibir un remanente por la cantidad de \$796.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), apercibiéndole que de no comparecer en un término de tres meses, dicho concepto se aplicará al Estado a través del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en el numeral 46 del Código Penal del Estado en vigor.

Se expide la presente razón de hechos en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche, a los once días del mes de septiembre del dos mil quince.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del Segundo Distrito Judicial del Estado.

Con fundamento en el numeral 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, notifíquese a la C. MIRZA LÓPEZ ROJA (FIADORA), por medio de edictos que se publicaran tres veces con un lapso entre cada publicación, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto del Carmen, Campeche; a los CATORCE DIAS días del mes de Septiembre del dos mil Quince.

P.D.D. DOLORES JOSEFINA RODRIGUEZ,
NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN.- RUBRICA.

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS, JUEZ DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE FUE DICTADO POR EL SUSCRITO DENTRO DE LA CAUSA LEGAL NUMERO 135/14-2015 JE-II. SITUACIÓN QUE HAGO CONSTAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 18 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL NUMERAL 15 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS.-
RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERA ALMONEDA

Se convoca postores para el remate del bien inmueble hipotecado en el expediente número **444/11-2012/1C-I**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por LUÍS ENRIQUE ZETINA NAH, en contra de TERESITA DEL JESÚS MENDOZA AYIL en su carácter de deudora y LUÍS ALFONSO

QUIJANO SOSA como garante hipotecario, el cual tiene las siguientes características:

PREDIO: predio urbano ubicado en la Avenida Ex Hacienda Kalá, de la manzana XL, lote ocho, del Fraccionamiento Nuevo Kalá, actualmente denominado Fraccionamiento Urbano Ambiental Ex Hacienda Kalá; inscrito a favor de LUÍS ENRIQUE ZETINA NAH, de fojas 166 a 174, del tomo 493, volumen E, libro primero y sección primera, inscripción III, número 154772.-

Téngase como postura base la cantidad de \$219,000.00 (Son: doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N) y como postura legal la cantidad de \$146,000.00 (Son: ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N).

DICHO REMATE TENDRÁ LUGAR EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, A LAS 12:00 HORAS.-

Atentamente.- Licenciado Luís Enrique Lanz Gutiérrez de Velasco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Rúbrica.

E D I C T O

Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo III tercero, sección segunda, Artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor GUILLERMO GÓMEZ VELÁZQUEZ, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

El Juicio Sucesorio Testamentario se radicó por medio de la Escritura Pública número 189 ciento ochenta y nueve, de fecha 11 once de agosto del año 2015 dos mil quince, en la Notaría Pública número Cinco a mi cargo, de este Distrito Judicial del Estado.

C. del Carmen, Cam., a 12 de Septiembre de 2015.-
LIC. FREDIER CORTES CARO.- COCF-360228-HE0 CED.PROF.No.1101877.- Rúbrica.

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 3 veces de 10 en 10 días hábiles.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo III tercero, sección segunda, Artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora ELVIA ALEJO TORRES, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó por medio de la Escritura Pública número 213 doscientos trece, de fecha 12 doce de septiembre del año 2015 dos mil quince, en la Notaría Pública número Cinco a mi cargo, de este Distrito Judicial del Estado.

Ciudad del Carmen, Cam., a 12 de Septiembre de 2015.- LIC. FREDIER CORTES CARO. COCF-360228-HE0 CED.PROF.No.1101877.- Rúbrica.

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 3 veces de 10 en 10 días hábiles.

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MI Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**, FUE DENUNCIADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL **SEÑOR ORLANDO MOHA CONTRERAS**, ORIGINARIO DEL EJIDO CONHUAS, MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE Y VECINO DEL EJIDO CENTENARIO, MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, POR EL ALBACEA INTESTAMENTARIO, **SEÑORA RUFINA TORRES VAZQUEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION

LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3.- AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25.- COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RUBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MI Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**, FUE DENUNCIADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL **SEÑOR FIORGEN DAMIAN CARBALLO**, ORIGINARIO DE RANCHO FLORIDA, CARMEN, CAMPECHE, POR LA ALBACEA INTESTAMENTARIA, **SEÑORA ELISA DAMIAN GALLEGOS**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAM., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- RÚBRICA.**